

PROBLEMAS JURIDICOS DEL PAISAJE *

POR LORENZO MARTIN-RETORTILLO BAQUER

ESTIMADOS amigos: El Museo del Altoaragón se viste de gala albergando las obras de Salvador Victoria. Como oscense me es muy grato dar pública bienvenida a este aragonés de Teruel, nacido en Rubielos de Mora cuando finalizaban los años veinte y a quien el camino de la vida hizo salir de un Aragón, hosco, austero, pacato y estrecho, insuficiente para albergar a sus hijos inquietos y con capacidad creadora. Viviría en Valencia, luego en París, habiendo conocido las amarguras y renunciaciones del que debe emigrar a la búsqueda de su propia afirmación. Hoy trabaja y reside en Madrid, viniendo con frecuencia y con mucho gusto—bien puedo dar fe de ello—a nuestra tierra.

Pero no voy a hablar ahora de la obra de este gran amigo. Sería vana petulancia por mi parte que yo, mero aficionado, me adentrara por los complejos vericuetos de la crítica pictórica. Sólo diré, a nivel de impresión personal, que sus cuadros me gustan mucho y que soy muy sensible a su trayectoria de creador, muy honesta, continuada y fructífera. Quede para los entendidos el hablar de su obra con mayor rigor y con más bagaje de conocimientos. Pero para no cortar así tan de sopetón este encuentro, me es grato corresponder a la amable invitación de Félix Ferrer para que les hable, breve-

* Versión—retocada—de la conferencia pronunciada el 8 de mayo de 1976 en el Museo del Altoaragón de Huesca, con motivo de la inauguración de una exposición de Salvador Victoria.

mente, de un tema de interés general y voy a exponerles, desde mi especialidad, algunos problemas candentes sobre la protección jurídica del paisaje.

Dos motivos me han impulsado a la elección del tema. El primero, el de haberse señalado cómo en los orígenes de la protección jurídica del paisaje se encuentra un decreto de Napoleón III, dado el 13 de agosto de 1861, para asegurar la protección de los bosques de Fontainebleau, dado, precisamente, a petición de los pintores de la escuela de Barbizón. La tutela jurídica del paisaje se relaciona así con la pintura ya desde sus orígenes.

El segundo motivo es ya de signo muy diverso. Hay que buscarlo en la desazón que me produjo el haber leído en la prensa el cercamiento y cierre de Bastarás. Ya no será libre el acceso a esa importante zona de Guara ni, en concreto, a algo tan destacado como las cuevas de Chaves y Solencio en relación con las cuales conservo uno de los primeros recuerdos de mi vida al haber sido llevado allí, en brazos, a lo largo de un buen trecho, en una simpática excursión familiar que protagonizaron seres queridos, ya desaparecidos, cuando yo tenía muy pocos años. Y recuerdo bien la impresión que producía, sobre todo en las personas mayores, el relato de cómo el agua subía de vez en cuando con gran estrépito. El cierre que se acaba de anunciar y que se lamenta no se funda en razones como la defensa de la arqueología o el control de los riesgos en una experiencia espeleológica que ha resultado ser bien peligrosa, que podrían entenderse con facilidad, sino que hay una motivación mucho más grosera: el territorio ha pasado a ser propiedad privada y sus dueños lo cercan. Aunque como jurista me hago lenguas de cómo ha podido suceder así y aún de si lo realizado ha sido válido. Sin entrar a analizar ahora tales entresijos jurídicos, este caso se me representa como todo un símbolo, un nuevo símbolo del creciente proceso de privatización que va carcomiendo a Aragón, un Aragón que se debate por su supervivencia. Porque si hay algo claro es que el paisaje es fácilmente socializable, y además es del todo defendible que así sea. Estimé correcto, por tanto, aprovechar la oportunidad para seguir insistiendo sobre un tema que a todos nos afecta y sobre el que no debemos dormirnos en los laureles, como con demasiada frecuencia ha sucedido.

—Bien variado y bien hermoso es el paisaje aragonés, o mejor los paisajes, ya que la diversidad es patente y enriquece sus méritos. Desde las “arcillas grises” a los valles amenos, desde las riberas a los somontanos con las mil variedades y matices de la montaña, desfiladeros y puertos, congostos, ríos que llanean e ibones que los parieron engendrados por la madre nieve, cerros ya romos y crestas cinceladas por el rayo y la lluvia, calizas y granitos, caminos largos rectos que nunca parecen acabar, caminos que serpentean, caminos en zig-zag, pueblos del llano perdidos en la inmensidad, aldeas protegidas del fondo del valle, casas colgadas en lo alto de la ladera... No se acabaría esta enumeración, esta muestra de elementos, este recordar las riquezas de la geología y de la flora, de la etnografía... Paisaje tan variado y rico y, en cambio, por otro lado, tan poco reelaborado literariamente. No sé por qué, pero extraña. Cuando se piensa en el paisaje gallego, tan cantado y recreado—y los nombres de Rosalía y Valle junto al del recién fallecido don Ramón Otero Pedrallo, no son más que muestra de una larga lista—, o no digamos el castellano, a raíz de los del noventa y ocho, el catalán, el mallorquín, el vasco, sorprende de verdad lo poco que ha sido retomado nuestro paisaje por la literatura. Dejando de lado notables y meritorias excepciones, no ocultaré el dejo de frustración que produce esta carencia. Con frecuencia, incluso, el desconocimiento de lo nuestro es paladino y grosero. ¿Cuántas veces, al afirmar que somos de Huesca en muy diversos lugares de España, no son la nieve y los lobos los únicos elementos de identificación que se les ocurren a nuestros interlocutores? Les voy a leer así, en esta línea, un curioso testimonio de desconocimiento de lo que el Pirineo es, desconocimiento flagrante, como verán, que proviene de un autor cuya cultura y cuyos méritos fueron destellantes y al que guardo profunda admiración y respeto, como gran liberal y bien probado patriota que fue. Me refiero a don Alvaro Flórez Estrada. Pues bien, dejándose llevar por su anti-francesismo, en un proyecto de Constitución por él elaborado, proponía un precepto del siguiente tenor: “Para asegurar la independencia de la nación española de parte de los enemigos exteriores y libertarla en lo sucesivo de una invasión tan injusta e inesperada, como la que hizo en la presente época el tirano de la Europa, y para manifestar eternamente nuestro odio a la nación francesa por su

inícuca conducta, la nación decreta desde ahora que se haga una muralla de cincuenta pies de alto y treinta de ancho en toda la línea que divide la España de la Francia, para que por este medio nos liberteremos cuanto sea posible de toda comunicación con una nación que tanto mal nos hizo. La nación española declara desde ahora que ésta es la obra más ventajosa que puede jamás hacerse, y que por lo mismo, el soberano cuidará de que se dé principio a ella y no se abandone hasta su total conclusión". Indudablemente, Flórez Estrada no conocía la bravura de los montes pirenaicos allí donde marcan la linde entre Aragón y Francia y, de ser real su deseo, debería estar pensando tal vez en los pasos laterales, al borde del país vasco y al otro extremo de Cataluña, donde la contextura del terreno es mucho más asequible.

Estos paisajes desconocidos, como si, ni aun la pluma, hubiera hollado sus soledades, ajenos a los que deberían serles propios, serían en cambio, mimados y atendidos, objeto de reverencia y consideración por quienes, de modo formal, son considerados extranjeros. No hace mucho se ha publicado la traducción al castellano del interesante libro de Richar Ford, *Las cosas de España*, en el que se encuentran certeras referencias sobre Aragón y, desde luego, sobre los Pirineos. Pero sobre todo han sido nuestros vecinos del norte quienes, con tanta frecuencia, han actuado de pioneros en el descubrimiento, descripción, observación y estudio, disfrute y ensalzamiento de tantos de nuestros elementos paisajísticos. No será preciso glosar ahora la importante labor realizada por Lucien Briet o Edouard Wallon, franceses ambos, por no citar sino un par de nombres, con los que por cierto no hemos sido todo la agradecidos que debíamos.

—Al reflexionar sobre el paisaje hay que cuidarse muy mucho de las simplificaciones. El paisaje se nos ofrece, en efecto, como algo complejo, a modo de una larga cadena de elementos integrados donde la ruptura de algún eslabón implica grandes consecuencias para el todo. Sería utópico pensar en una independencia del paisaje. El paisaje no queda realizado sólo por elementos de la naturaleza. Aparte de que el paisaje evoluciona y se modifica sin interrupción, hay que pensar, sobre todo, que el paisaje lo integra en gran medida el hombre. El hombre con su presencia, con sus trabajos, con su in-

fluencia, con sus transformaciones, con sus olvidos también, aparece como elemento importantísimo en el conjunto del paisaje. El paisaje es la naturaleza más el hombre, con sus esfuerzos, con sus sudores, con sus fatigas por ganar el pan. A la naturaleza se han añadido, de forma ya inseparable, los asentamientos y las costumbres de los habitantes, enlazado todo ello por el tenue e insensible velo de los tiempos.

Este carácter complejo va a suponer, entre otras, una consecuencia primordial, importantísima, sobre la que quiero insistir ahora de manera especial: la defensa del paisaje no tiene por qué consistir ni en menosprecio ni en aniquilación de la presencia del hombre siempre que ésta aparezca ya integrada o se ofrezca bajo un canon de respeto para la naturaleza, de modo que no sólo debe superarse el clima de menosprecio o aniquilación de las huellas de hombres que desde siglos, puede decirse, ha sumado sus esfuerzos a la naturaleza para crear una obra conjunta, sino que habrá que hacer lo indecible para que el hombre pueda seguir allí, ocupando su vieja plaza, aunque, eso sí, a la altura que exigen los tiempos.

En absoluto la defensa del paisaje debe contribuir ni lo más mínimo al abandono o al desarraigo de uno más de nuestros paisanos. ¡Cómo si no hubiera ya emigración en demasía! No, al contrario. Está en la mente de todos que Aragón esta viviendo momentos críticos, tanto que hasta se juega su propia existencia. En esta línea creo que apostar fuerte por la baza de la gran capital, Zaragoza, es comenzar a reconocer la extinción de Aragón. El día que Aragón sea una gran ciudad rodeada de un enorme desierto, ese día podría extenderse ya el acta de defunción de Aragón. Hay que reclamar así la necesidad de una política de equilibrio dentro del territorio regional. Se impone así, con apremio, pero sin que represente ello hacer concesiones, la lucha para la introducción equilibrada de industrias, así como el potenciamiento de la agricultura y la ganadería. Va a haber que inventar un política repobladora—en el pleno sentido de la palabra, es decir, no sólo de árboles sino también de habitantes—llegando incluso a la consecución de fórmulas hábiles para introducir pequeñas comunas que puedan hacerse cargo de los términos abandonados o a punto de vaciarse. Hay que evitar a toda costa la despoblación que va a arrastrar, como corolario casi seguro, la caída

en manos foráneas o extranjeras, con intencionalidad inversora y especulativa más o menos declarada, lo que suele conllevar irremisiblemente la pérdida más absoluta de su carácter tradicional para su sustitución por los módulos que dicte la rentabilidad. Desde esta óptica el paisaje queda equiparado a otras mercancías y pasa a ser una cifra más de unos cálculos de rendimiento por lo que no se duda en sacrificarlo en cuanto desentone con aquéllos.

Al defender el paisaje, hay que insistir con la misma fuerza en la defensa de los habitantes. Esto debe quedar muy claro. Pero una vez reconocido aún debe dar mayores fuerzas para no dejar de clamar por tal defensa. Es de sobras sabido cómo el paisaje se está deteriorando a escalas ya intolerables y resulta que éste es uno de los capitales importantes de que todavía dispone Aragón. No dejemos que se haga realidad la fábula de la gallina de los huevos de oro. Más aún, cuando sean intereses privados los deseos anfitriones del banquete. El paisaje es un bien común, del que nadie debe apropiarse. Conviene, por tanto, no dejar de clamar por más sabido que esté, ya que las realidades que se observan y los proyectos que se temen tan malos augurios ofrecen. Se alzaron, sí, voces muy nobles, pero Aragón fue pisoteado una y mil veces con la afanosa colaboración de los agradecidos trepadores de los escalafones políticos, que la rueda de la fortuna nos iba deparando y que tan bien supieron callar, y aun reducir a silencio a aquellas nobles voces, cuando la depredación de nuestros paisajes era mucho menor y cabía augurar más fácil arreglo, cuando eran corregibles, en suma, tantos de los atentados con que hoy nos encontramos.

—Puesto que hay que clamar, puesto que hay que gritar, puesto que hay que defenderse, bueno será también que nos preguntemos acerca de los remedios jurídicos a poder emplear en esta importante convocatoria de la lucha por la defensa del paisaje.

El remedio jurídico típico para la tutela del paisaje es el de las declaraciones formales de zonas a proteger, zonas que pueden ir desde elementos singulares y concretos—un árbol, un jardín, una cascada—hasta grandes extensiones de terreno. Dentro del género y con muy importantes matizaciones hay que distinguir las declaraciones de la Administración forestal, en las que las competencias son atribuidas en principio al Ministerio de Agricultura y más en

detalle al organismo autónomo Instituto para la Conservación de la Naturaleza—ICONA—, de las de Administración de las bellas artes, con competencia por regla, del Ministerio de Educación y Ciencia y más en detalle, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, de Bellas Artes, hasta hace poco. Si de equéllas el ejemplo típico pero no único son los parques nacionales, de éstas son los parajes pintorescos la muestra representativa. De estos últimos se encuentran bastantes ejemplos, incluso recientes, en Aragón. Puede citarse, así, la declaración del Alto Cinca que enerva, de momento, el peligro de inmolación del Cañón de Añisclo. Las declaraciones de carácter forestal están regidas por una ley reciente—de 2 de mayo de 1975—muy desafortunada por cierto. Causa estupor el constatar cómo las Cortes empeoraron el proyecto mucho mejor que, en sus orígenes, provenía del ICONA. De ella he afirmado en otra ocasión que mis alumnos de la Facultad de Derecho la hubieran hecho mejor. Lo cual no deja de ser una lástima, pues no estamos como para derrochar y dilapidar los pocos remedios que tenemos. Porque, además, en este terreno hay que destacar el carácter de pionero de Huesca provincia. En efecto, el parque nacional de Ordesa fue el segundo que se proclamó en España, muy poco después que el de Cova-donga. La técnica de los parques nacionales se recibe del modelo norteamericano, en donde es bien conocido el caso del parque de Yellowstone. Se ha destacado la figura del marqués de Villaviciosa de Asturias como entusiasta promotor de la idea, que logra, como paso importante la Ley de Parques Nacionales de 1911, ley de claro signo regeneracionista y que rubrica, como ministro de Fomento, don Rafael Gasset.

Ordesa es, como digo, el segundo parque nacional que se reconoció. No ha dejado de sorprenderme lo poco que sabemos las gentes de hoy de cómo se logró aquella declaración y de quiénes fueron los promotores y, a buen seguro, tesoneros defensores de una idea por la que debemos estar bien agradecidos. Es algo que me gustaría estudiar en alguna ocasión para ensalzamiento de quienes lo merezcan y para recordatorio de quienes vinieron después y con ello se encontraron, aparte de que no estaría de más preparar de manera solemne y con seriedad el sesenta aniversario que está casi al caer. Les voy a leer, porque es muy ilustradora, con la jugosa prosa de la época, di-

recta e ingenua, la Exposición de Motivos del Real Decreto que firma Alfonso XIII en Santander, el 18 de agosto de 1918. Dice así: "La Ley de Parques Nacionales dio a la Administración los medios indispensables para declarar como tales aquellos lugares que por la riqueza excepcional de su fauna y de su flora importa conservar y proteger para los fines de cultura y de enaltecimiento del suelo patrio.

"Si los montes y los valles conservan el aspecto peculiar de la patria, en su primitivo estado natural, integrando los recuerdos de sus orígenes, siendo el vivo testigo de sus tradiciones y por sus bellezas forestales e hidrológicas, con las de sus ambientes y horizontes, han de merecer el dictado de parques nacionales, precisa delimitarlos, fijar su extensión y concretarlos a aquellos parajes de singular hermosura, por la que dignamente puedan parearse y competir con los más celebrados del mundo, atrayendo hacia ellos, no sólo la corriente internacional del turismo, provechosa para los pueblos en el orden económico, sino también para fomentar ese movimiento de inclinación al campo, tan conveniente para la vigorización de la raza, para la mejora de las costumbres y la práctica del estudio.

"Creado ya por una ley el parque nacional de Covadonga, la Junta Central de Parques Nacionales ha propuesto la creación de otro situado en el Pirineo aragonés de no menor hermosura que el de Peña Santa en los Picos de Europa. Ese parque, al que se denominará del valle de Ordesa o del río Ara, es digno de ser protegido y conservado a los fines de la ley antes indicados.

"Por todo ello, y aceptando la propuesta mencionada, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V.M. el adjunto proyecto de decreto, fijando los límites y extensión de ambos parques nacionales".

No insistiré ahora más sobre el parque de Ordesa, pues no es el momento para ello. Quizá en otra ocasión habrá que hacerlo para volver sobre algo que todos debemos apoyar. Aunque antes de terminar la referencia no quiero dejar de decir cómo causa auténtico sonrojo el conocer la exigüedad presupuestaria de que disfruta Orde-

sa en un Estado cuya Administración despilfarra dinero a raudales en funciones mucho menos interesantes, cuando no del todo discutibles.

—Pero el sistema de declaración formal a que me he venido refiriendo, con ser interesante y con ofrecer aspectos positivos, no deja de presentar también una serie de inconvenientes. Si hay algo cierto, además, es que suele espantar de entrada a los presuntos afectados. Por algo será. No es ésta la única razón a tener en cuenta, cierto, pero no se debe echar en saco roto lo que antes afirmaba de la necesaria correlación entre defensa del paisaje y respeto para con los habitantes. Con frecuencia el sistema de declaraciones—o al menos algunas de ellas—implican una especie de congelación absoluta de cualquier uso humano en toda la zona, lo que si en algunos supuestos es obvio y necesario, en otros viene a negar la razón de existir de núcleos de población desde hace años instalados. Se crea, así, una especie de museo donde el hombre no tiene más posible cabida que la de turista. Con el inri de que si ésto resulta muy atractivo para quienes vienen, por ejemplo, de grandes ciudades, para los pobladores de la zona puede constituir un auténtico calvario. A parte de que a este precio se coarta enormemente la posibilidad de establecer zonas protegidas verdaderamente amplias. Hoy se es consciente de que el sistema está necesitado de revisión. Parece cobrar auge la aspiración a conseguir usos discretos que puedan garantizar un asentamiento digno a la población. Otro tanto sucede con la exigencia de lograr un equilibrio financiero de modo que las limitaciones necesarias no incidan discriminatoriamente sobre el status de los moradores. Si se piensa en el status de los moradores parece también obvio que no basta con medidas aisladas ni soluciones parciales—el pago de una expropiación, por ejemplo—sino que se imponen soluciones de conjunto. En todo caso hay conciencia clara de que es un crimen imperdonable el congelar, por ejemplo, los usos cinegéticos de que habían venido aprovechándose desde siempre los habitantes, para reservar los buenos bocados a turistas capitalinos, o aun extranjeros, a políticos con poder y a sus amigos, o a altos funcionarios de los servicios. De modo que, sin desechar del todo los sistemas de declaración formal, al contrario, aprovechando lo que de positivo tienen, se exige sin duda una enérgica tarea de reajuste, muy pragmática, que evite, sí, abusos, pero

que no discrimine en lo más mínimo contra los habitantes. Las evidentes dificultades no deben servir de motivo para que el sistema se congele—con lo cual nos estamos jugando el futuro—sino que deben constituir aliciente para ensayar fórmulas y tratar de lograr un equilibrio aceptable. Porque, además, por otro lado, si grandes inversores privados se están quedando con una masa enorme de hectáreas—con fórmulas cuya regularidad parece más que discutible, ya que no se comprende cómo han podido producirse privatizaciones de lo que eran, sin género de dudas, elementos públicos—no se entiende por qué no se hace el gran esfuerzo para extender la disciplina pública sobre esas extensiones. El paisaje es elemento fácilmente socializable en beneficio de quienes lo viven y de quienes lo trabajan. En beneficio también de quienes se acercan a él con respeto en el disfrute de sus ocios. No se puede generalizar porque de todo ha habido en el seno de las comunidades, pero a simple vista llama la atención la frecuencia con que las grandes perturbaciones del paisaje han venido desde fuera, debidas a organizaciones poderosas con ramificaciones muchas veces allende nuestras fronteras. Y con demasiada frecuencia, corporaciones no representativas que tenían el monopolio del poder, fueron del todo tolerantes con tan inexplicables intromisiones, cuando no las alentaron con toda su fuerza.

—Pero la protección jurídica del paisaje no puede limitarse al sistema de declaraciones formales. Son muchas otras las modalidades a contemplar y a las que ahora no aludiré sino de forma rápida.

Se puede, así, recordar en primer lugar cómo está prácticamente sin estrenar entre nosotros la política de ordenación del territorio. En una visión de conjunto puede hallarse eficaz remedio a la defensa de las bellezas y se puede incluso facilitar la consecución del equilibrio financiero. Ciertamente que la ordenación del territorio puede hacerse de muchas maneras, según quienes la hagan y según lo que pretendan. Tal y como están las cosas no está salvada la posibilidad de que quienes tienen los poderes económico y político pretendan utilizarla como un arma para estrujar más todo lo que puedan abarcar, a similitud de lo que sucedió con la llamada planificación del desarrollo, con sus secuelas de polos y demás instrumentos de dominación que si tan eficaces fueron en las grandes ciudades para salpicarlas de nuevos ricos, de vertiginosa trayectoria, tan forofos del régimen, como contrapartida, tan desastrosos efectos tuvieron, en

concreto, sobre nuestra tierra. Es posible esto o algo parecido. Pero también cabe la posibilidad—aunque harán falta muchos esfuerzos y será preciso desenmascarar a mucho falsario—de que la ordenación del territorio sea un instrumento democrático que tenga en cuenta al ponderado equilibrio de quienes en realidad son los protagonistas del país.

—No cabe duda que la planificación urbana puede ser también un instrumento poderoso para la defensa del paisaje, sobre todo si se tiene en cuenta que en las pequeñas ciudades y en los pueblos en los que descansa en muy buena medida el espíritu de Aragón, la transición entre lo urbano y lo rural es suave y sin brusquedades. No es muy halagüeño, empero, el balance logrado hasta la fecha. La sombra del caos urbanístico de la capital está gravitando sobre todo el territorio. Y lo peor es que tales resultados no son más que producto de un desmedido—y tolerado—afán de lucro sin ápice de respeto para con los valores de la colectividad y sin crear, además, capacidad económica de futuro. Dígase lo de antes. Qué duda cabe que la planificación urbanística puede ser un instrumento muy útil de actuación. Eso sí, a costa, irremisiblemente, de eliminar a los que utilizan el instrumento para su propio medro. Hay, además, casos paradójicos. Cualquiera puede observar el intachable respeto para con la naturaleza y el paisaje en tantas zonas, de bellezas similares a las de Aragón, de Francia, Italia, Alemania o Suiza, países tan capitalistas cuando no más que el nuestro. ¿Cómo se ha permitido que este espíritu de conquista de nuestros especuladores lograra avasallar todo lo que alcanzaban, pisoteando de forma tan decidida a la par que impune nuestro medio ambiente?

—Pensando también en el nivel urbano, hay otro aspecto que quiero plantear en este acto. Es el problema de la defensa de la huerta en las ciudades. Resulta que Aragón está sosteniendo ímprobables batallas en muchos frentes para conseguir transformar en regadío terrenos de secano y luego, por obra y gracia de, o mejor, para provecho y sustento de los especuladores inmobiliarios, se están devorando, para dar paso a la construcción de los grandes bloques, metros y metros de terreno de huerta de primerísima, lograda y cultivada tal vez desde tiempos inmemoriales. ¡Es del todo incoherente tal forma de actuar! Al menos, desde planteamientos co-

munitarios. Aunque no, claro, si se parte de la rentabilidad privada. Pero, aparte de muchas otras consecuencias nocivas, estamos perdiendo nuestro crédito exterior. ¿Cómo vamos a seguir clamando para conseguir nuevos regadíos si dilapidamos los que ya tenemos? Porque, además, piensen lo que piensen los especuladores, y a pesar de los modelos urbanos que han tendido a imponerse en la España de estos años, es perfectamente compatible y deseable—y otra vez me remito a innumerables ejemplos extranjeros—un desarrollo de la ciudad que incluya en su seno también terrenos destinados a huertas, cuyos productos, además, puedan aprovechar directamente los estómagos ciudadanos. También en este punto ha sido muy nocivo el ejemplo de la capital. Aparte de lo que en sí representa, ha infectado pueblos y comarcas de Aragón con el siguiente espejismo: Si los de Zaragoza se han enriquecido—están pensando tantos propietarios de las pequeñas ciudades y de los pueblos—¿por qué no vamos a enriquecernos nosotros? No va a ser por tanto fácil conseguir la solución que se propone. Debo hacer la advertencia de que, en realidad, no es sólo Zaragoza capital la sede que irradia tal hormigueo: tal ha sido, salvo excepciones, la pauta de crecimiento, el modelo, de todas las ciudades importantes en la España de estos años tecnocráticos y desarrollistas. Con un fuerte escollo hemos topado. Pero con todo, aun consciente de que si no logran una fuerza que las apoye, mis palabras rayan en el terreno de la utopía, no quiero dejar de consignar lo importante que me parece que en todos los planes urbanísticos de Aragón, como precepto de aplicación general e inexcusable—por ceñirme ahora sólo a nuestro territorio—figure, con todos los remedios necesarios a su alcance, la cláusula de la prohibición de tocar—para transformar en suelo edificable—ni un solo metro cuadrado de huerta. Se podría hablar así de la *cláusula de protección de la huerta en las ciudades*.

—Otra de las modalidades con que contribuir a la defensa jurídica del paisaje y no necesariamente urbano porque su campo de aplicación va a estar por principio lejos de las ciudades, es la que podría denominarse algo así como *cláusula de reposición del paisaje*. Está pensada para el supuesto de las grandes obras que quedan incorporadas al terreno y que modifican de manera consistente la primitiva contextura. No entro ahora en el tema de la legalidad ni aun le-

gitimidad de tales obras. Quede para otro lugar la discusión. El caso es que, cada vez con mayor frecuencia, se hacen grandes obras que van a quedar incorporadas al terreno. Pues bien, no pretendo referirme ahora a las obras como tales—que quizá en algunos casos son necesarias y aun aconsejables—sino a alguna de las consecuencias de dichas obras cuyo grado de descuido, cuya agresividad, es del todo intolerable e insostenible. Es frecuente, es normal, que con motivo de una obra, que no se discute, se ocasionen desmontes, escombreras, desniveles, excavaciones y mil variedades de transformaciones del anterior estado que presentaba la naturaleza en la zona. Tampoco se van a discutir tales transformaciones auxiliares, siempre y cuando sean necesarias. Lo que no es tolerable ya es que sean, sin más, abandonadas a su destino y queden allí como un auténtico borrón que sólo a largo plazo se difuminará. Ciertamente que la naturaleza es poderosa y al cabo—¿quién sabe cuántos, cuarenta, cincuenta años?—la capa vegetal—si tal es el caso—habrá vuelto a cubrir la tierra descarnada. Pero esa demora es lo que se trata precisamente de evitar. Hoy hay técnicas más que sabidas para reponer el paisaje en lo que a estos elementos accesorios o auxiliares respecta. Es sólo cuestión de añadir una pequeña partida en el gran presupuesto de la obra. Pues aún esto se escatima. Y si lo dicho vale para las obras necesarias y claramente válidas, ¿qué pensar para las obras cuya enemiga popular es notoria?

Es así como se explica esta cláusula cuya inserción obligatoria y cuyo respeto propugno que, hasta que encuentre mejor nombre, puede denominarse cláusula de reposición del paisaje.

—Aún no hemos introducido en Aragón los recorridos—carreteras inclusive—especialmente protegidos para defender la fuerza de la naturaleza y el tipismo de la obra del hombre potenciando los materiales y formas tradicionales. Sin necesidad de llegar a declaraciones, de las antes señaladas, que inciden con fuerza en los planteamientos generales, pueden tratar de rescatarse al menos algunos elementos exteriores más superficiales. Y qué duda cabe que aquí se impone entre otras exigencias—¡y debería extenderse a tantos otros lugares!—la *cláusula de prohibición de publicidad*. En el bien

entendido que nada debe impedir los rótulos, elaborados con cuidado y obviando la más mínima agresividad, que sirvan para identificar y localizar los diversos establecimientos de la zona.

—Mucho es lo que podría añadirse, pero voy a terminar. No es fácil actuar en este campo de la protección jurídica del paisaje. Los intereses que lo amenazan son muy grandes y poderosos y se tiene la impresión de estar librando un combate contra gigantes. Pero no debe quedar tranquila nuestra conciencia hasta que no hayamos hecho todo lo posible, cueste lo que cueste y caiga lo que tenga que caer, para salvar, más aún, por potenciar, parte tan importante de nuestro patrimonio común, cual es el paisaje.

No les entretengo ya más. Quiero sí agradecerles su atención y ojalá mis palabras encuentren terreno abonado. Ahora les deseo con todo corazón que pasen un rato muy agradable contemplando las obras de Salvador Victoria.

NOTA BIBLIOGRAFICA

—La referencia a los pintores de la escuela de Barbizón y su relación con el comienzo de la tutela jurídica del paisaje, está tomada de la tesis doctoral, inédita, de LOIC BERRANGER, *Les activités églementées ans les parcs nationaux*, Faculté des Sciences Juridiques de Rennes, 1973.

—El texto de Flórez Estrada está tomado del libro de MARTÍNEZ CACHERO, *Alvaro Flórez Estrada. Su vida, su obra política y sus ideas económicas*, Oviedo, 1961, pág. 102.

Véase mi recensión a la reedición de Flórez Estrada, *En defensa de las Cortes*, en la "Revista de Administración Pública", número 56 (1958), recientemente reproducida en mi libro *El viacrucis de las libertades públicas y otros ensayos rescatados*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, 1976, pág. 151.

Importante tema es el de la incidencia y repercusión de las grandes opciones políticas entre Francia y España, sobre las zonas de frontera. La conciencia general desde Aragón, al menos desde el Alto Aragón, es la del carácter negativo que para la zona se ha derivado de los grandes intereses nacionales. Como que son los habitantes de las zonas limítrofes los más directamente afectados por la gran política de fronteras. No en balde es bien fácil constatar el carácter de *artificio* de la frontera que trata de superponerse a relaciones *naturales* entre los habitantes de ambos lados de la raya. Pues bien, al comentar después de mi charla el fragmento de Flórez Estrada, mi amigo Aurelio Biarge, uno de los hombres que más sabe—y con profunda sabiduría—de nuestra tierra, me proporcionó la siguiente *Carta de su Magestad para la Valle de Tena*, que quiero transcribir aquí porque, aparte de hermanar muy bien en la intención con el fragmento de Flórez Estrada reproducido, ilustra además acerca de cómo nuestra geografía—y todo el mundo de intereses y de relaciones que pende de una acertada red de caminos—se hace depender de los intereses globales de la católica monarquía. Dice así: "Amados y fieles nuestros, Hase entendido que en essa valle se ha comenzado a abrir un camino para Francia, más difícil que los que ha habido hasta ahora. Porque de proseguirse este camino y facilitar el de Francia para estos reinos se sigue gravísimo inconveniente os encargo y mando precisamente:

"Que por ningún caso prosigays en abrir dicho camino sino que se deje en la esperanza que estaba, pues ello asegura por essa parte lo que no sería si se facilitase el camino, que esta mi voluntad conviene a mi servicio. Datty Zaragoza a XIII de Octubre 1645, Yo el Rey".

En relación con la carta—de Felipe IV—y su antifrancesismo, téngase en cuenta que se sitúa en el período de creciente belicosidad entre la monarquía francesa y la española, así como de decadencia del imperio español, que queda enmarcado por la derrota de Rocroi y la Paz de Westfalia.

Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, "Historia de España Alfaguara", III, Madrid, 1974, págs. 395 y sigs.

Sobre los "pireneistas" franceses y sus desvelos para con el Pirineo aragonés, pueden verse referencias en diversas colaboraciones de Ismael Pascual, en el "Boletín de Peña Guara" y en "Andalán".

—Mi crítica a la Ley de Espacios Naturales Protegidos se contiene en el trabajo *Aspectos administrativos de la creación y funcionamiento de los parques nacionales*, en "Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo", número 6 (1975), págs. 343 y ss. Tanto en este trabajo como en el anterior, *Problemas jurídicos de la tutela del paisaje*, "Revista de Administración Pública", número 71 (1973), págs. 423 y ss., me he ocupado con más detalle de algunos de los temas que en la presente ocasión se han expuesto de manera sucinta.